

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0426 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 20 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Sin embargo, con el ánimo de facilitarle el acceso a la información en relación al:

Cifras estimadas del Plástico PET en Toneladas por año

- Capacidad Instalada del plástico PET
- Producción Nacional Total del plástico PET
- Importaciones del plástico PET
- Exportaciones del Plástico PET
- Demanda nacional del PET

Le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Oficial de Información Marina Noemi Sandoval Pérez, oficina ubicada en Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN San

Salvador, El Salvador, Centroamérica. Teléfono 2132-9522 y 2132-9614. oir@marn.gob.sv

Karla Lissette Rivera Ramílez Oficial de Información Interina Ad-Nanoren